



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

712638

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-06688-2014

Fecha de Rad.: 2014-09-04 03:09:25 PM

Bogotá,



712638

Señora  
Eliana Gomez  
Draeger Colombia S.A  
CALLE 93B NO. 13 - 44 PISO 4  
Tel 6358881 Ext: 205  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** RESPUESTA SOLICITUD CONVOCATORIA PUBLICA No. 081-2014

Respetada Señora:

De manera atenta me permito dar respuesta a su inquietud presentada mediante correo invitaciones@cancer.gov.co.

#### PREGUNTA

...

3.2. Volumen Corriente (ml). Límite inferior: 25 ml o menor. Límite superior: 2000 ml o mayor. Solicitamos respetuosamente ampliar el rango inferior de: 50 ml. De tal manera que la especificación quedaría así: Límite inferior: 50 ml o menor. Límite superior: 2000 ml o mayor. Lo anterior justificado en el ítem 1.1 donde solicitan un ventilador para manejo de volúmenes desde 100 ml. Adicionalmente teniendo en cuenta que al solicitar un ventilador para pacientes pediátricos y adultos, el VT desde 50 ml estaría cumpliendo con las recomendaciones soportadas en la evidencia clínica para suministrar ventilación protectora.

...

#### RESPUESTA

Con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, se realiza la modificación a los valores solicitados dentro del rango, siendo modificado así: 3.2 volumen corriente (ml) límite inferior: 50 ml o menor y límite superior: 2000 ml o mayor.

Para lo cual podrán consultar la adenda No. 4, la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) – link contrate con nosotros.

#### PREGUNTA

...

2



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

3.3. Frecuencia respiratoria (rpm). Límite inferior: 2 rpm o menor. Límite superior: 100 rpm o mayor. Solicitamos respetuosamente modificar el límite superior: 60 RPM o mayor. De esta manera que la especificación quedaría así: Límite inferior: 2 rpm o menor. Límite superior: 60 rpm o mayor. Teniendo en cuenta que la solicitud es de un ventilador de transporte y que bajo ninguna condición clínica se utilizan frecuencias respiratorias en el paciente pediátrico o adulto mayores a 50 RPM. El uso de frecuencias respiratorias mayores a 50 RPM es indicado en pacientes neonatos únicamente.

..."

#### RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, les manifiesta que no se acepta la observación, en razón a que hay pacientes pediátricos que se manejan con frecuencias por encima de 50 respiraciones por minuto, sin ser de alta frecuencia. De la misma forma, como estrategias ventilatorias se puede requerir de relaciones invertidas lo cual puede ser modificado por frecuencias altas especialmente en pacientes pediátricos. Por tal razón se modifica la especificación y se establece de la siguiente forma: Ítem 3.3. Frecuencia respiratoria (rpm) límite inferior 2rpm o menor, límite superior 50 rpm o mayor.

#### PREGUNTA

..."

3.4. Tiempo inspiratorio 0.3 s o menor a 5 s. Solicitamos respetuosamente agregar al límite superior la expresión o mayor, de tal manera que la especificación quedaría así: Tiempo inspiratorio 0.3 s o menor a 5 s. o mayor. Teniendo en cuenta que si un ventilador permite tiempos inspiratorios mayores a 5 segundos, permitirá generar maniobras de reclutamiento alveolar para transportar en forma segura pacientes incluso en estado crítico con hipoxemia refractaria donde se utilizan tiempos inspiratorios de 6, 7, 8...segundos para mejorar las constantes de tiempo inspiratorio y por consiguiente la oxigenación. De esta manera un equipo de transporte que permita elegir tiempos inspiratorios mayores a 5 segundos ofrece mejores posibilidades de manejo y por tanto supera las expectativas técnicas.

..."

#### RESPUESTA:

Se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros.

#### PREGUNTA

..."



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

3.5 FIO<sub>2</sub> de 21 a 100%. Solicitamos modificar por entre el 21 hasta 100%, debido a que en el transporte de pacientes críticos bajo ninguna condición se trasladar pacientes con FIO<sub>2</sub> de 21% para evitar el riesgo de descompensación o incluso muerte por hipoxemia – hipoxia.

...”

#### RESPUESTA:

No se acepta la modificación propuesta para el ítem, teniendo en cuenta que no es clara esta observación, en razón a que el requerimiento de FIO<sub>2</sub> según el numeral 3.5 establece un rango.

#### PREGUNTA

...”

3.7 Límite de presión o presión inspiratoria de 5 cmH<sub>2</sub>O o menor a 90 cmH<sub>2</sub>O o mayor: Solicitamos respetuosamente modificar esta especificación así: Límite de presión o presión inspiratoria de 5 cmH<sub>2</sub>O o menor a 60 cmH<sub>2</sub>O o mayor. Teniendo en cuenta en ningún caso de paciente pediátrico y adulto se utilizan presiones inspiratorias incluso mayores a 40 cmH<sub>2</sub>O.

...”

#### RESPUESTA:

Se acepta la observación, esto es una especificación de programación del ventilador según la ficha técnica publicada y se estable de la siguiente forma: Ítem 3.7. Límite de presión o presión inspiratoria de 5cmH<sub>2</sub>O o menor a 50cmH<sub>2</sub>O o mayor, por lo anterior se surtió la adenda No. 4, la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros.

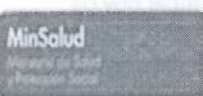
#### PREGUNTA

...”

3. 8. PEEP (cm H<sub>2</sub>O). Limite inferior 0 o apagado. Límite superior 35 cm H<sub>2</sub>O o mayor. Para permitir una participación sin sesgos licitatorios solicitamos modificar el limite superior a 20 cmH<sub>2</sub>O o más. Teniendo en cuenta que las presiones de apoyo pueden variar su característica de acuerdo a la modalidad que se aplique en el momento de la titulación del soporte ventilatorio y las variables PEEP pueden ser también determinadas por las presiones de reclutamiento inspiratorio (PIP). De tal manera que en los pacientes que requieren presiones bajas menores a 20 cmH<sub>2</sub>O se maneja el concepto de PEEP y en pacientes críticos con altos requerimientos de presiones se pueden generar estrategias ventilatorias basadas en el reclutamiento con PIP mayores a 20 cmH<sub>2</sub>O y tiempos inspiratorios prolongados mayores de 5 segundos de tal manera que puedan manejar una relación de Tiempo de Ventilación invertida.

...”

#### RESPUESTA:



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



**Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE**  
Colombia  
Por el control del cáncer

Se acepta la observación, esto es una especificación de programación del ventilador según la ficha técnica publicada y se establece de la siguiente forma: Ítem 3.8. PEEP (cmH<sub>2</sub>O) límite inferior 0 o apagado. Límite superior 20 cmH<sub>2</sub>O o mayor, por lo anterior se surtió la adenda No. 4, la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros

#### **PREGUNTA**

"...

3.9 Presión de soporte (PSV) 1 cm H<sub>2</sub>O o menor a 60 cm H<sub>2</sub>O o mayor. Solicitamos respetuosamente modificar el límite superior a 35 o mayor, teniendo en cuenta que para asegurar mecanismos de ventilación protectora en ningún caso se manejan presiones de soporte superiores a incluso 20 cmH<sub>2</sub>O. Lo anterior para permitir una mayor participación de ofertas.

..."

#### **RESPUESTA:**

Se acepta la observación, esto es una especificación de programación del ventilador según la ficha técnica publicada y se establece de la siguiente forma: Ítem 3.9. Presión de soporte (PSV) 1 cm H<sub>2</sub>O o menor a 30 cmH<sub>2</sub>O o mayor, por lo anterior se surtió la adenda No 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrate con nosotros.

#### **PREGUNTA**

"...

##### **4. Parámetros monitorizados**

4.8 Graficación de por lo menos dos parámetros Flujo/volumen, flujo/presión, o presión/volumen. Teniendo en cuenta que el equipo solicitado corresponde a un ventilador de transporte solicitamos respetuosamente para permitir una participación objetiva cambiar la especificación por graficas de por lo menos dos parámetros flujo, volumen y presión. Ya que al solicitar parámetros Flujo/volumen, flujo/presión, o presión/volumen, se solicita un equipo con bucles y esta no es una característica propia de un ventilador de transporte. De esta manera se limita la participación de ofertas en la licitación.

..."

#### **RESPUESTA:**

Se acepta la observación técnica quedando de la siguiente forma: Graficación de por lo menos dos parámetros de flujo, volumen y presión, por lo anterior se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros

#### **PREGUNTA**

"...



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

**Accesorios:**

1. Dos (2) circuito pediátrico reutilizable (incluyen adaptadores, conectores, mangueras y filtros). Solicitamos dejar como opcional para permitir una participación libre de sesgos en la licitación, teniendo en cuenta que los equipos disponibles en el mercado de transporte pediátrico tienen disponibles circuitos pediátricos desechables

4. Batería de respaldo recargable 6 horas. Se solicita respetuosamente modificar por batería interna recargable de 4 horas, para permitir una participación sin sesgos en la licitación, teniendo en cuenta que la mayoría de ventiladores de transporte disponibles en el mercado cuentan con una autonomía alrededor de 3 horas.

..."

**RESPUESTA AL NUMERAL 1.**

No se acepta la observación dado que según las necesidades de la institución y el flujo de insumos no se considera viable la compra de circuitos desechables, además de encuentra una amplia oferta comercial de equipos con circuitos reutilizables.

**RESPUESTA AL NUMERAL 4.**

Se acepta la observación, y se modifica la especificación técnica de la siguiente forma: 4. Batería de respaldo recargable mínimo de 4 horas, por lo anterior se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros

**PREGUNTA**

"..."

**MONITOR DE SIGNOS VITALES**

**Generales**

1.6

Memoria de las últimas 72 Horas Para PNI, SPO2, Frecuencia de Pulso y Curva ple timografica. Solicitamos se permitan equipos con 24 horas de las tendencias, tiempos suficiente para el registro de la memoria.

..."

**RESPUESTA**

Se acepta la observación, para garantizar una mayor pluralidad de oferentes y siendo este un criterio técnico que no influye directamente en el funcionamiento y operación del equipo, se estable de la siguiente forma: 1.6 Memoria de mínimo 200 registros para PNI, SPO2, frecuencia cardiaca, por lo anterior se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros.

**PREGUNTA**

"..."



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

2



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

1.7 peso no superior a 4.5kg Solicitamos se permita 5.8Kg +/- 0.2kg por el peso adicional de la batería para soportar las dos Horas Solicitadas ..."

#### RESPUESTA:

Una vez revisadas las necesidades de los servicios de consulta externa, se realizaron cambios a la ficha técnica del equipo en mención, por lo cual se redujo el peso máximo de los equipos a comprar, ya que son equipos de monitoreo básico. El peso fue ajustado de acuerdo a la oferta comercial de los mismos. 1.7 Peso no superior a 2,7 Kg, por lo anterior se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros.

#### PREGUNTA

"...

PNI (presión Arterial No Invasiva)

2.12 Tiempo de medición menor a 40s normalmente, entre 30 a 300 mmHg, manguito estándar para adultos Solicitar 120 segundos mínimo ya que en tiempos tan pequeños de 40 segundos no hay una estabilidad de la señal y puede ocasionar artefactos en la medición.

..."

#### RESPUESTA:

Se acepta la observación, quedando de la siguiente forma, 2.1.2 Tiempo de medición menor a 120s normalmente, entre 30 a 300 mmHg; manguito estándar para adultos, por lo anterior se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros.

#### PREGUNTA

"...

2.14 Rango de presión de inflado adulto/ pediátrico 30-300mmHg Solicitamos límite superior de 270 mmHg ya que fisiológicamente no se tienen presiones en el rango de los 300mmHg.

..."

#### RESPUESTA:

Se acepta la observación, quedando de la siguiente forma, inciso 2.1.4 Rango de presión de inflado Adulto/ Pediátrico 40- 240 mmHg o mayor, por lo anterior se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrate con nosotros.



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



**PREGUNTA**

"...

2.3 ECG 2.3.2 RESOLUCION 1LPM Solicitamos aumento de especificación a 2 Lpm o +/- 1%

..."

**RESPUESTA:**

Una vez revisadas las necesidades de los servicios de consulta externa, se realizaron cambios a la ficha técnica del equipo en mención, por lo cual se eliminaron los ítems relacionados a ECG, por lo anterior se surtió la adenda No. 4 la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link contrate con nosotros

**PREGUNTA**

"...

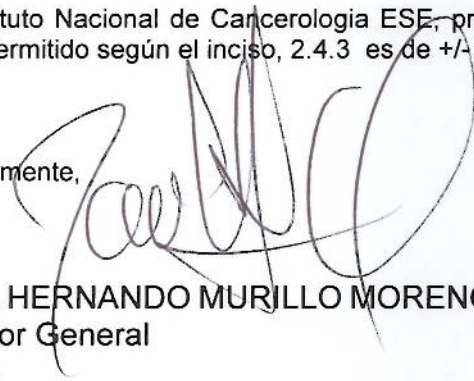
2.4 Frecuencia cardiaca (pulso) 2.4.2 resolución 1ppm solicitar Aumentar a +/-2 ppm

..."

**RESPUESTA:**

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, precisa que en la ficha técnica, el rango máximo de error permitido según el inciso, 2.4.3 es de +/- 2 BPM.

Cordialmente,

  
**RAUL HERNANDO MURILLO MORENO**  
Director General



SGGAF/JJPA/GCCEI/RECB/Mónica G



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

